



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA,

16 MAR 2009

VISTO:

El Expte. N° 05-09-85443, por el cual la Sra. Inés CARRERAS de DE OLMOS, Leg.9872, eleva certificado de alta médica;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado de Alta expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos que corre a fs. (1);
- Que la Sra. Carreras de De Olmos, reviste presupuestariamente en planta permanente no docente de nivel 3 –Agrupamiento Administrativo – en la Facultad de Derecho y Cs. Ss.;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimientos y registrar el ALTA médica de la Sra. INÉS CARRERAS de DE OLMOS, Leg. 9872, en un cargo de planta permanente no docente de nivel 3 –Agrupamiento Administrativo- a partir del 29.12.08-

Art. 2° .- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Dpto. de Derecho Comercial, oportunamente Archívese.-



[Firma manuscrita]
COMITÉ DE ASESORIA
Sistema Académico
Facultad de Derecho y Cs. Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma manuscrita]
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
CORDOBA

RESOLUCION N°:

216